INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTIA
INVITACION PÚBLICA N° 051 DE 2026

El proceso de contratación se realizó observando todos los requisitos exigidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y sus decretos reglamentarios, en especial, atendiendo lo establecido por el Decreto 1082 de 2015.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Objeto:

SUMINISTRO Y DOTACIÓN DE ELEMENTOS PEDAGÓGICOS Y MOBILIARIO QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES ESCOLARES Y AL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS EN LAS INSTITUCIONES DEL MUNICIPIO DE PEQUE.

1.2. Alcance:

El contratista seleccionado deberá ejecutar de manera integral el suministro y la entrega de la totalidad de los elementos pedagógicos destinados a las instituciones educativas y sedes adscritas del municipio de Peque, Antioquia. El alcance abarca las siguientes obligaciones esenciales:

a) Suministro

Adquisición de bienes: el contratista deberá suministrar la totalidad de los productos requeridos, en las cantidades y especificaciones señaladas en la solicitud de cotización y en las fichas técnicas anexas al presente estudio, sin que se admita el cumplimiento parcial del objeto contractual ni la sustitución de ítems sin la debida justificación y aprobación de la supervisión.

Entrega: los bienes se entregarán en una sola entrega, acompañados de la remisión o factura correspondiente, así como de las fichas técnicas, manuales, garantías y certificados a que haya lugar, cuando aplique.

b) Calidad y normatividad

Cumplimiento técnico: la totalidad de los bienes deberán ser nuevos, sin uso previo, de primera calidad y aptos para el uso institucional al que están destinados, sin que se acepten productos usados, remanufacturados, recreativos o de características inferiores a las exigidas en las respectivas fichas técnicas.

Estándares de calidad: el contratista deberá garantizar que los bienes cumplen con las Normas Técnicas Colombianas (NTC) expedidas por el ICONTEC señaladas en cada ficha técnica, así como con las demás normas técnicas internacionales, sanitarias y de seguridad que resulten aplicables según la naturaleza de cada bien, garantizando su idoneidad, resistencia y funcionalidad para el uso escolar continuo.

c) Transporte

Responsabilidad logística: será responsabilidad exclusiva del contratista asumir el transporte de los bienes desde el lugar de despacho hasta la oficina del almacén municipal, ubicada en el casco urbano del municipio de Peque, así como las labores de cargue, descargue y entrega en el punto que defina la supervisión del contrato.

Costos asociados: el contratista deberá considerar dentro de su propuesta la totalidad de los costos directos e indirectos que demande la entrega, incluyendo empaque, transporte, cargue, descargue y demás gastos administrativos, financieros y tributarios a que haya lugar.

Se anexarán a este documento las fichas técnicas correspondientes a cada uno de los 20 bienes objeto del proceso.

La entrega de los bienes objeto del contrato se efectuará en una sola entrega, de conformidad con las condiciones, especificaciones y requerimientos definidos por la supervisión contractual.

1.3. Especificaciones técnicas

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD
1	Aros	Hula Hula planos de 50 cm x 10	Paquete x10	38
2	Balón	Fútbol de salón (MICRO), circunferencia 60-62, de entrenamiento	Unidad	40
3	Bolígrafo	Negro, caja por 12	Caja x12	38
4	Borrador Tablero	Acrílico	Unidad	100
5	Colbón	Kilo 1000gr	Kilo	70
6	Conos	Deportivo 20 cm altura x 10	Paquete x10	38

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD
7	Escalera	Coordinación por 4 metros	Unidad	38
8	Marcador	Borrable, caja x 10 colores surtidos	Caja x10	45
9	Marcador	Borrable tablero recargable negro	Unidad	45
10	Marcador	Borrable tablero recargable azul	Unidad	45
11	Marcador	Permanente, caja x 10 colores surtidos	Caja x10	70
12	Papel Kraft	Rollo 45 cm x 4 kilos, 60 gramos, 150 mtrs	Rollo	40
13	Pinceles	Set por 12, tamaño surtido	Set	78
14	Platillos	Demarcación x 10	Paquete x10	40
15	Resma de Papel	Tamaño carta, caja x 10	Caja x10	44
16	Tijera	Punta roma	Unidad	100
17	Tinta	Para marcador borrable, azul, 30 ml	Unidad	40
18	Tinta	Para marcador borrable, negro, 30 ml	Unidad	40
19	Vinilo	Litro, colores surtidos	Litro	60
20	Impresora multifuncional de inyección de tinta con cartuchos	Impresora multifuncional de inyección de tinta a color, con funciones de impresión, copiado y escaneo; la función de fax es opcional y no constituye requisito habilitante; sistema de cartuchos removibles y reemplazables (no se admiten sistemas de tinta continua ni de tanque); resolución máxima de impresión de 4.800x1.200 ppp o superior; velocidad de impresión en negro mínima de 30 ppm, medida conforme a la norma ISO/IEC 24734 según la información técnica oficial del fabricante; capacidad de alimentación mínima de 350 hojas, la cual podrá acreditarse con la bandeja estándar o mediante bandeja adicional original del fabricante, suministrada junto con el equipo e incluida en el precio ofertado; ADF mínimo de 35 hojas; resolución óptica de escaneo mínima de 1.200x1.200 dpi; conectividad Wi-Fi 802.11 b/g/n, USB 2.0 y Ethernet; compatible con impresión móvil e impresión en red; incluye cartuchos iniciales, cables, controladores, software y manual	Unidad	6

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD
		en español; equipo nuevo con garantía mínima de un (1) año.		

Se anexará a este documento las fichas técnicas correspondientes

La entrega de los bienes objeto del contrato se efectuará en una sola entrega, de conformidad con las condiciones, especificaciones y requerimientos definidos por la supervisión contractual.

1.3. Codificación del Bien, obras o servicios según UNSPSC

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
60101703	60	10	17	03	Materiales pedagógicos para la formación del caracter
49161500	49	16	15	00	Equipos deportivos para canchas y campos
49161504	49	16	15	04	Balones de futbol
44121701	44	12	17	01	Bolígrafos
44111912	44	11	19	12	Borradores para tableros blancos
31201610	31	20	16	10	Pegamentos
44121708	44	12	17	08	Marcadores
60121124	60	12	12	24	Papel Kraft
60121228	60	12	12	28	Pinceles de utilidad
60131401	60	13	14	01	Platillos
14111507	14	11	15	07	Papel para impresora o fotocopiadora
44121618	44	12	16	18	Tijeras
44103105	44	10	31	05	Cartuchos de tinta
60121201	60	12	12	01	Pintura témpera líquida tradicional
43212110	43	21	21	10	Impresoras de múltiples funciones

1.4. Recursos financieros y presupuesto oficial

El valor del contrato será el que resulte de la propuesta seleccionada cuyo valor sea igual o menor de **CUARENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($41.042.151),** los cuáles serán pagados por el Municipio con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 00551 de fecha 29 de septiembre de 2026, bajo el rubro presupuestal 2.3.02.02.003 y 2.1.2.02.01.004**,** y la forma de pago será mediante un pago único, el cual se efectuará una vez el contratista realice la entrega total de los bienes y servicios, previa verificación, validación y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, tras la presentación de la respectiva factura y el cumplimiento de los demás requisitos legales, tributarios y contractuales exigidos por el municipio de Peque.

2. OFERENTES:

La invitación pública estuvo disponible desde la 01:05 P.M. del día 06 de octubre hasta las 08:30 A.M del día 14 de octubre del 2026 en el Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co y Página web: www.peque-antioquia.gov.co

2.1. Presentaron propuesta las siguientes personas:

No. De Orden	Fecha	Hora de Recepción	Nombre del Proponente
01	12/10/2026	02:18 PM	**CIECORE**
02	14/01/2026	09:21 AM	**INSTRUVIAL SAS BIC**
03	14/10/2026	11:49 AM	**GRUPO IMCOIN SAS**
04	14/10/2026	01:14 PM	**IMPRESORAS Y SUMINISTROS**
05	14/10/2026	01:21 PM	**TC CORP SAS**
06	14/10/2026	01:22 PM	**ARHO SOLUCIONES**
07	14/10/2026	01:23 PM	**VIBE DISTRIBUCIONES SAS**
08	14/10/2026	01:25 PM	**MERKA IG SAS**
09	14/10/2026	01:27 PM	**GALPA SOLUCIONES**
10	14/10/2026	01:28 PM	**SOLUTION COPIERS SAS**

Que una vez cerrado el proceso, se procede a la apertura de las propuestas presentadas, para verificar la de menor precio como lo dispone el literal c, articulo 94 de la Ley 1474/2012, como se evidencia a continuación.

No. De Orden de la Oferta	01
Nombre del Proponente:	TC CORP SAS
Representante legal	SANTIAGO ALEXIS TUBERQUIA
Valor de la Oferta	$ 34.195.229

No. De Orden de la Oferta	02
Nombre del Proponente:	ARHO SOLUCIONES SAS
Representante legal	KATHERINE ARBELAEZ HENAO
Valor de la Oferta	$ 36.546.043

No. De Orden de la Oferta	03
Nombre del Proponente:	GINA PAOLA CASTELLANOS GALINDO
Representante legal	N/A
Valor de la Oferta	$ 37.835.672

No. De Orden de la Oferta	04
Nombre del Proponente:	MERKA IG SAS
Representante legal	INGRI YOHANA MEZA ZAPATA
Valor de la Oferta	$ 38.205.365,31

No. De Orden de la Oferta	05
Nombre del Proponente:	IMPRESORAS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA SAS
Representante legal	MARIA ESPERANZA MEDINA CARMONA
Valor de la Oferta	$ 38.843.861

No. De Orden de la Oferta	06
Nombre del Proponente:	GRUPO IMCOIN SAS
Representante legal	DIEGO ANDRÉS HERNANDEZ MACIAS
Valor de la Oferta	$ 39.107.030

No. De Orden de la Oferta	07
Nombre del Proponente:	VIBE DISTRIBUCIONES SAS
Representante legal	JEFERSON ANDRES VILLA BEDOYA
Valor de la Oferta	$ 39.450.761

No. De Orden de la Oferta	08
Nombre del Proponente:	POLITECNICO INSTRUVIAL SAS
Representante legal	RICARDO NIETO RIZO
Valor de la Oferta	$ 40.652.208

No. De Orden de la Oferta	09
Nombre del Proponente:	CIECORE
Representante legal	YURANI OSORIO ESTRADA
Valor de la Oferta	$ 40.719.950

No. De Orden de la Oferta	10
Nombre del Proponente:	SOLUTION COPIERS SAS
Representante legal	LIRIA ROSA JIMENEZ GUISAO
Valor de la Oferta	$ 40.917.132

3. CAUSALES DE RECHAZO

Se eliminará la propuesta que presente cualquiera de las siguientes falencias: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, la omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

El Municipio de Peque podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

1) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.

2) Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en este pliego de condiciones.

3) Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.

4) Cuando no se cumplan los porcentajes de participación mínimos establecidos para la conformación de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.

5) Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial.

6) Por no otorgar la Garantía para cubrir los riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento a que alude el pliego de condiciones, cuando sean solicitados.

7) Considerado artificialmente bajo con base en las disposiciones del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

8) Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato diferente al establecido en este pliego de condiciones

9). Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).

10) No se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el "FORMULARIO DE PRECIOS UNITARIOS Y PROPUESTA ECONOMICA", o se modifique o altere dicho formulario o no sea firmado por el representante legal o persona natural.

11) Por no considerar las modificaciones al pliego de condiciones que mediante adendas haya hecho la Administración Municipal.

12) Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias del pliego de condiciones.

13) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso.

14) Cuando no incluya algún documento que de acuerdo con este pliego de condiciones se constituya en elemento habilitante.

15) Cuando el representante legal tenga restricciones para contratar y no adjunte con la propuesta el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

16) Cuando el proponente no diligencie la totalidad de los seis (6) formatos exigidos en el pliego de condiciones, los presentes incompletos, los altere, modifique su contenido o estructura, o no los suscriba en debida forma. Dichos formatos tienen carácter obligatorio, no son susceptibles de modificación y su ausencia o alteración no será objeto de subsanación, por constituir elementos esenciales de la propuesta.

De acuerdo con lo anterior, se determina que el proponente con el menor precio no se encuentra inmerso en causal de rechazo, igualmente, en vista de la cantidad de oferentes, en principio se procederá con la revisión únicamente de dicho proponente y en caso de que su propuesta se halle no admisible, se procederá con el siguiente.

En ese sentido, la entidad procederá a evaluar únicamente la propuesta presentada por el oferente TC CORP SAS.

3.1. Limitación a MiPymes:

En todo caso, la entidad observará lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 artículos 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36, los cuales crean una serie de incentivos para las personas interesadas en celebrar contratos con el Estado. Particularmente conforme a la exposición de motivos, esta que propone facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de Mipymes en los procesos de contratación Pública.

El presente proceso no fue limitado a MiPymes, permitiendo la participación de las personas naturales o jurídicas que cumplan las condiciones establecidas en la invitación pública y garantizando los principios de publicidad, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, una vez verificado que no se limitó el proceso a MiPymes, la Entidad procede a revisar las ofertas económicas presentas que se encuentran admitidas y a verificar que cumplan con las condiciones establecidas en la invitación pública. En consecuencia, se procede a verificar las propuestas.

4. EVALUACIÓN DE PROPUESTA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Peque, desde el día 06 de octubre del año en curso, inició el proceso de contratación para la ejecución del contrato cuyo objeto es SUMINISTRO Y DOTACIÓN DE ELEMENTOS PEDAGÓGICOS Y MOBILIARIO QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES ESCOLARES Y AL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS EN LAS INSTITUCIONES DEL MUNICIPIO DE PEQUE.

A continuación, y con el fin de evaluar la invitación pública de mínima cuantía N° 051 de 2026 el funcionario evaluador, procede a realizar la verificación sobre la capacidad jurídica y cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, a las propuestas presentadas, así

4.1. verificación Jurídica.

PROPONENTE:	**TC CORP SAS**		
DOCUMENTOS	**CUMPLE**		**OBERVACIONES**
	SI	**NO**	
Carta de presentación de la propuesta	X		Formato presentado en debida forma.
Acta de Conformación de la Unión Temporal, consorcio u otra			N/A
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios			N/A

PROPONENTE:	**TC CORP SAS**		
DOCUMENTOS	**CUMPLE**		**OBERVACIONES**
	SI	**NO**	
Certificado sobre su existencia y representación legal	X		Adjunta el documento en debida forma, igualmente, cuenta dentro de su objeto social con actividades relacionadas con el presente proceso contractual.
Certificado de Registro Mercantil			N/A
Certificado de Registro Único Tributario	X		Adjunta el documento en debida forma, igualmente, cuenta con la actividad económica 4711 “Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados” y 4761 “comercio al por menor de libros, , periodicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados”
Certificado del pago de parafiscales y aportes a la seguridad.	X		Formato adjuntado en debida forma.

PROPONENTE:	TC CORP SAS		
DOCUMENTOS	CUMPLE		OBERVACIONES
	SI	NO	
Certificado de Responsabilidad Fiscal (Contraloria)	X		Adjunta certificado en debida forma.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios (procuraduria)	X		Adjunta certificado en debida forma.
Certificado de no sanciones o incumplimiento	X		Formato adjuntado en debida forma.
Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	X		Formato adjuntado en debida forma.
Certificado antecedentes judiciales	X		Documento adjuntado en debida forma
Certificado de Consultas de Medidas Correctivas RNMC – Ley 1801/2016	X		Documento adjuntado en debida forma.
Cédula de Ciudadanía	X		Documento adjuntado en debida forma.
Certificado expedido por la REDAM (Registro de deudores alimentarios morosos)	X		Documento adjuntado en debida forma.

4.2. Verificación de Requisitos de experiencia

ITEM	DESCRIPCION	REQUERIDO	PRESENTADO	ADMISIBLE
15	Experiencia	Los proponentes deberán acreditar experiencia en dos (02) contratos en ejecución o ejecutados con entidades públicas o privadas, que den cuenta del suministro e instalación de bienes/equipos relacionados en el alcance del objeto que nos ocupa	Se anexa el formato 5 de experiencia debidamente diligenciado, además, se anexan los respectivos certificados.	SI

REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	CONCEJO MUNICIPAL	Código: 200.01.02	
	CERTIFICADO	Página 1 de 2	

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PEQUE ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

Que la empresa **TC DISTRIBUCIONES S.A.S.**, identificada con **NIT No. 901560648-2**, representada legalmente por el señor **Santiago Alexis Tuberquia**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.035.582.229** de Peque, Antioquia, celebró con el **Concejo Municipal de Peque** el **Contrato de Suministro No. 2023-CS-001-CM**, correspondiente a la vigencia fiscal 2023.

Las principales características del contrato son las siguientes:

Ítem	Descripción
Número del contrato	2023-CS-001-CM
Tipo de contrato	Contrato de Suministro
Contratante	Concejo Municipal de Peque – Antioquia
Contratista	TC DISTRIBUCIONES S.A.S.
NIT	901560648-2
Representante Legal	Santiago Alexis Tuberquia
Cédula de Ciudadanía	1.035.582.229 de Peque, Antioquia
Objeto	Suministro de elementos y artículos de oficina y útiles de escritorio para garantizar el oportuno desarrollo de las funciones y actividades administrativas propias de la Corporación Concejo Municipal de Peque.
Valor del contrato	**TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($3.700.000,00)**
Fecha de inicio	06 de febrero de 2023, conforme al Acta de Inicio.
Plazo de ejecución	Cinco (05) días calendario, contados a partir de la firma del Acta de Inicio.
Supervisor del contrato	Dairo López, Presidente del Concejo Municipal de Peque – Vigencia 2023.

Telefax: (4) 855 20 37
e - mail: concejo@peque-antioquia.gov.co

Estado de ejecución	Ejecutado y recibido a entera satisfacción por el supervisor del contrato.

Se deja constancia de que los suministros objeto del contrato fueron entregados por el contratista y recibidos a satisfacción por el supervisor contractual, evidenciando el cumplimiento de las obligaciones pactadas dentro de los términos establecidos.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, para los fines que estime pertinentes.

Dado en Peque, Antioquia, a los veintidós (22) días del mes julio de 2026.

Atentamente,

Ferney Humberto Cifuentes Tuberquia

FERNEY HUMBERTO CIFUENTES TUBERQUIA
Presidente Concejo Municipal

Telefax: (4) 855 20 37
e - mail: concejo@peque-antioquia.gov.co

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL "LA VARGAS"
DANE 205093000138
NIT: 901400572-6
Municipio de Betulia.

Betulia, Antioquia, 04 de julio de 2025

Certifica que, **TC CORP S.A.S.**, identificada con NIT **901.560.648-2**, en calidad de **CONTRATISTA**, ejecutó para **CENTRO EDUCATIVO RURAL "LAS VARGAS"**., en calidad de contratante, el contrato cuyo objeto fue:

OBJETO: "Suministro y entrega de equipos tecnológicos y de cómputo, sus partes, accesorios, periféricos, licencias y demás elementos relacionados; útiles escolares, papelería, material pedagógico y didáctico; mobiliario escolar, institucional y administrativo, incluyendo, entre otros, pupitres, mesas, sillas, escritorios, tableros, estanterías, archivadores y demás elementos necesarios para la dotación, adecuación y fortalecimiento de la institución educativa."

NUMERO DE CONTRATO: LV-06-25

FECHA DE INICIO: Mayo 20 de 2025

FECHA DE TERMINACION: Junio 30 de 2025

VALOR DE CONTRATO: $ 25.465.069 (VEINTI CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS

Como Director Rural del Centro Educativo Rural La Vargas, del municipio de Betulia, Antioquia, me permito expresar nuestra experiencia satisfactoria con TC DISTRIBUCIONES S.A.S., representada por el señor Santiago Alexis Tuberquia.

Agradecemos de antemano su atención y colaboración

Wilver Jhoan Jiménez Oquendo

WILVER JHOAN JIMENEZ OQUENDO
C.C. 15.490.880 de Urrao
Director del Centro Educativo

Correo: cerlavargas.betulia2014@gmail.com
Dirección Principal: Vereda La Vargas, Betulia – Antioquia. Teléfono: 3122763709

Página 1 de 1

4.3 Verificación de Requisitos Financieros

ITEM	DESCRIPCION	REQUERIDO	PRESENTADO	ADMISIBLE

En este proceso no se solicita requisitos financieros

4.4. Verificación de Requisitos organizacionales

ITEM	DESCRIPCION	REQUERIDO	PRESENTADO	ADMISIBLE

En este proceso no se solicita requisitos financieros

4.5. Consolidado de requisitos habilitantes

Se considerarán HÁBILES aquellas propuestas que obtengan la calificación “ADMISIBLE” en todos los requisitos habilitantes establecidos en este pliego de condiciones, así:

	TC CORP SAS 901.560.648-2	
	Admisible	**No Admisible**
Capacidad Jurídica	X	
Capacidad Financiera	N/A	
Capacidad de Organización	N/A	
Condiciones de Experiencia	X	

Una vez que se hace la verificación de los requisitos habilitantes se evidencia que la propuesta presentada por el proponente **TC CORP SAS**, representada legalmente por el señor **SANTIAGO ALEXIS TUBERQUIA** cumple con los requisitos establecidos por la entidad en la invitación N° 051 de 2026 y se declara admisible.

De acuerdo con lo anterior, se procede a verificar el precio únicamente de la propuesta presentada por el oferente **TC CORP SAS,** identificado con el NIT No. 901.560.648-2.

5. VERIFICACIÓN DEL PRECIO GENERAL

De conformidad con lo establecido en la normativa colombiana que regula la contratación estatal, especialmente la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en los procesos

de mínima cuantía la selección del contratista se realiza con base en la oferta que cumpla con las condiciones técnicas, jurídicas y de experiencia exigidas por la entidad y presente el menor precio.

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en los procesos de selección de mínima cuantía la Entidad Estatal debe verificar que la oferta de menor precio cumpla con los requisitos habilitantes y las condiciones establecidas en la invitación pública.

En consecuencia, la verificación del precio general se efectúa mediante la comparación de las ofertas económicas presentadas por los proponentes habilitados, seleccionando aquella que represente el **menor precio**, siempre que satisfaga la totalidad de los requisitos establecidos en la invitación pública y resulte favorable para los intereses de la entidad, en aplicación de los principios de economía, transparencia, selección objetiva y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

A continuación, se procederá a realizar la verificación del precio ofrecido obteniéndose lo siguiente:

No. De Orden de la Oferta	01
Nombre del Proponente:	TC CORP SAS
Representante legal	SANTIAGO ALEXIS TUBERQUIA
Valor de la Oferta	$ 34.195.229

FORMATO No. 6
FORMULARIO DE PRECIOS UNITARIOS Y PROPUESTA ECONOMICA

Medellin, 14 de Octubre de 2026
Señores

Secretaria de Bienestar Social y Salud
Municipio de Peque E.S.M.

Asunto: Invitación Publica No. 051 de 2026

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Aros	Hula Hula planos de 50 cm x 10	Paquete x10	38	$ 7.588	$ 288.353
2	Balón	Fútbol de salón (MICRO), circunferencia 60-62, de entrenamiento	Unidad	40	$ 63.850	$ 2.553.983
3	Bolígrafo	Negro, caja por 12	Caja x12	38	$ 6.938	$ 263.637
4	Borrador Tablero	Acrílico	Unidad	100	$ 1.577	$ 157.727
5	Colbón	Kilo 1000gr	Kilo	70	$ 14.826	$ 1.037.843
6	Conos	Deportivo 20 cm altura x 10	Paquete x10	38	$ 41.193	$ 1.565.345
7	Escalera	Coordinación por 4 metros	Unidad	38	$ 38.808	$ 1.474.719
8	Marcador	Borrable, caja x 10 colores surtidos	Caja x10	45	$ 10.200	$ 458.985
9	Marcador	Borrable tablero recargable negro	Unidad	45	$ 4.101	$ 184.540
10	Marcador	Borrable tablero recargable azul	Unidad	45	$ 4.101	$ 184.540
11	Marcador	Permanente, caja x 10 colores surtidos	Caja x10	70	$ 15.773	$ 1.104.088
12	Papel Kraft	Rollo 45 cm x 4 kilos, 60 gramos, 150 mtrs	Rollo	40	$ 49.107	$ 1.964.269
13	Pinceles	Set por 12, tamaño surtido	Set	78	$ 14.721	$ 1.148.252
14	Platillos	Demarcación x 10	Paquete x10	40	$ 21.681	$ 867.227
15	Resma de Papel	Tamaño carta, caja x 10	Caja x10	44	$ 146.160	$ 6.431.051
16	Tijera	Punta roma	Unidad	100	$ 789	$ 78.918
17	Tinta	Para marcador borrable, azul, 30 ml	Unidad	40	$ 8.464	$ 338.565

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
18	Tinta	Para marcador borrable, negro, 30 ml	Unidad	40	$ 8.464	$ 338.565
19	Vinilo	Litro, colores surtidos	Litro	60	$ 12.198	$ 731.853
20	Impresora multifuncional de inyección de tinta con cartuchos	Impresora multifuncional de inyección de tinta a color, con funciones de impresión, copiado y escaneo; la función de fax es opcional y no constituye requisito habilitante; sistema de cartuchos removibles y reemplazables (no se admiten sistemas de tinta continua ni de tanque); resolución máxima de impresión de 4.800x1.200 ppp o superior; velocidad de impresión en negro mínima de 30 ppm, medida conforme a la norma ISO/IEC 24734 según la información técnica oficial del fabricante; capacidad de alimentación mínima de 350 hojas, la cual podrá acreditarse con la bandeja estándar o mediante bandeja adicional original del fabricante, suministrada junto con el equipo e incluida en el precio ofertado; ADF mínimo de 35 hojas; resolución óptica de escaneo mínima de 1.200x1.200 dpi; conectividad Wi-Fi 802.11 b/g/n, USB 2.0 y Ethernet; compatible con impresión móvil e impresión en red; incluye cartuchos iniciales, cables, controladores, software y manual en español; equipo nuevo con garantía mínima de un (1) año.	Unidad	6	$ 1.260.504	$ 7.563.025
					SUBTOTAL	$ 28.735.486
					IVA (19%)	$ 5.459.742
					VALOR TOTAL	$ 34.195.229

PLAZO ENTREGA DEL SUMINISTRO: El contrato tendrá un plazo de ejecución de quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se suscribirá una vez se agoten los requisitos de perfeccionamiento y ejecución previstos en el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993

TC CORP SAS

NOMBRE DEL PROPONENTE

NIT: 901560648-2

FIRMA DEL REPRESENTANTE

LEGAL O PERSONA NATURAL

C.C. 1.035.582.229

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

El presupuesto oficial del proceso es de CUARENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/L ($41.042.151). El proponente TC CORP SAS, NIT 901.560.648-2, representado legalmente por el señor SANTIAGO ALEXIS TUBERQUIA, ofertó la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L ($34.195.229), IVA incluido, equivalente al 83,3 % del presupuesto oficial. Esta propuesta fue declarada ADMISIBLE en los requisitos habilitantes jurídicos y de experiencia, y es la de menor precio entre las diez (10) ofertas recibidas.

En atención a la diferencia frente al presupuesto oficial, y en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, la entidad requirió al oferente para que explicara y soportara los precios ofertados. El oferente dio respuesta dentro del término mediante el documento “Respuesta a requerimiento por precio artificialmente bajo”, suscrito por su representante legal.

5.2. Respuesta del oferente

El oferente presentó el costo directo de adquisición por ítem frente a sus proveedores (IVA incluido), el valor unitario ofertado y su estructura de costos indirectos. Los valores más relevantes son los siguientes:

Concepto	**Valor ($)**
Valor total de la propuesta (IVA incluido)	34.195.229
Costo directo de adquisición a proveedores (IVA incluido)	26.425.185
Costos indirectos estimados (15 %)	5.129.284
Remanente efectivo para la empresa	29.065.944
Utilidad estimada	2.640.759

Frente a los costos indirectos, el oferente explicó que corresponden aproximadamente al 15 % del valor de la propuesta, así: estampillas y gravámenes territoriales (11,5 %); retención en la fuente por compras (2,5 %) y otros tributos (1 %), para un 3,5 %; y transporte (1 %), cubierto con los recursos logísticos de la empresa. Adicionalmente, manifestó que cuenta con la capacidad técnica, operativa, financiera y económica para ejecutar el objeto y las obligaciones, y que su oferta contempla la totalidad de los costos directos e indirectos y un margen de utilidad previamente determinado.

5.3. Análisis de la entidad

La entidad revisó la documentación aportada y verificó lo siguiente:

a) Coherencia aritmética. El valor total de la propuesta ($34.195.229) coincide con el consignado en el Formato No. 6 (subtotal $28.735.486 más IVA del 19 % por $5.459.742). Los costos indirectos del 15 % ($5.129.284), el remanente ($29.065.944) y la utilidad estimada ($2.640.759, equivalente a cerca del 7,7 % del valor ofertado y al 10 % del costo directo) son consistentes entre sí.

b) Cobertura de ítems. La justificación relaciona los veinte (20) ítems del proceso, con las mismas cantidades y especificaciones técnicas de las fichas técnicas, incluido el ítem 20 (impresora multifuncional de inyección de tinta con cartuchos, sin sistemas de tinta continua ni de tanque, y con las demás características exigidas), cuyo valor unitario ofertado de $1.260.504 más IVA equivale a $1.500.000.

c) Razonabilidad de la estructura de costos. El oferente adquiere los bienes al por mayor a sus proveedores, lo que explica un costo directo inferior al valor de mercado de referencia del estudio previo; el margen de utilidad resulta positivo luego de descontar los costos directos e indirectos, de modo que el precio no compromete la capacidad del oferente para cumplir el contrato.

d) Garantía de cumplimiento de condiciones. El oferente declaró que los bienes cumplirán la totalidad de las especificaciones, características y condiciones de calidad establecidas en el estudio previo, la invitación pública y las fichas técnicas, sin modificar ni mejorar la oferta inicialmente presentada, y que asume los costos de transporte hasta el almacén municipal conforme al alcance del contrato. Su oferta incluye además el plazo de ejecución de quince (15) días calendario y la garantía de los bienes requerida.

Con fundamento en lo anterior, la entidad concluye que las explicaciones presentadas son razonables, suficientes y soportadas, y que el precio ofertado, aunque inferior al presupuesto oficial, no constituye una oferta artificialmente baja que ponga en riesgo la ejecución del contrato. En consecuencia, NO se configura la causal de rechazo No. 7 de la invitación pública y se ACEPTAN las explicaciones y los precios ofertados por TC CORP SAS.

6. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

Como resultado de la evaluación realizada dentro del proceso de Selección Abreviada de Mínima Cuantía — Invitación Pública N° 051 de 2026, el funcionario evaluador concluye lo siguiente:

1. Número de oferentes: Al cierre del proceso, el 14 de octubre de 2026, se presentaron diez (10) propuestas, siendo la de menor valor la de TC CORP SAS ($34.195.229), seguida por ARHO SOLUCIONES SAS ($36.546.043).

2. Requisitos habilitantes: Verificada en primer lugar la propuesta de menor precio, TC CORP SAS cumple la totalidad de los requisitos jurídicos y de experiencia exigidos en la invitación pública y se declara ADMISIBLE.

3. Verificación del precio: Atendido el requerimiento formulado en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el oferente allegó oportunamente las explicaciones y soportes de su precio. Analizadas, la entidad las encuentra razonables y suficientes y acepta los precios ofertados, por lo que la propuesta no se rechaza.

4. Recomendación: En mérito de lo expuesto, el funcionario evaluador recomienda ACEPTAR LA OFERTA presentada por TC CORP SAS, NIT 901.560.648-2, por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L ($34.195.229), IVA incluido, y ADJUDICAR el contrato derivado de la Invitación Pública N° 051 de 2026, por ser la oferta de menor precio entre las habilitadas, cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas y de experiencia exigidas y encontrarse por debajo del presupuesto oficial.

Dada en Peque a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año 2026.

CAROLINA LONDOÑO LÓPEZ
Secretaria de Hacienda
Funcionario Evaluador Decreto N° 067/2026